

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTADA CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N° **4440** -DEYP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2025

EX.PTE. N° 660-22/2024

VISTO: La Ley N° 5682 que establece que los profesionales deben ser designados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial para obtener el derecho a percibir el Adicional establecido en la referida Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud formulada por el Sr. Juez Administrativo de Minas, se requiere la asignación del adicional por responsabilidad jerárquica para la abogada Mónica Beatriz Velarde, personal de Planta Permanente del Juzgado Administrativo de Minas, Categoría A1 - Escalafón Profesional - Ley N° 4413, quien se encuentra cumpliendo funciones de Jefa de Mesa de Entradas del citado Juzgado;

Que, si bien el organigrama aprobado por Decreto N°2532-DEYP-20 consigna como "Área" la Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, la ley de Creación del Juzgado Administrativo de Minas determina que la Mesa de Entrada dependerá de Escribanía de Minas como una División;

Que, de las disposiciones vigentes en la materia surge que a la agente Mónica Beatriz Velarde le corresponde el adicional del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) por Jefatura División de Área Mesa de Entrada del Juzgado Administrativo de Minas;

Que, se encuentran incorporadas las intervenciones de competencia de las Direcciones Provinciales de Personal y de Presupuesto; como así también obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo;

Que, en virtud de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025 obran las autorizaciones del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y del Sr. Jefe de Gabinete;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Asígnase el Adicional por Jefatura de División de Área Mesa de Entrada del Juzgado Administrativo de Minas equivalente al CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), a la agente MONICA BEATRIZ VELARDE - CUIL 27-27023767-9, Categoría A-1 - Escalafón Profesional - Ley N° 4413, personal Planta Permanente del Juzgado Administrativo de Minas a partir del dictado del presente y hasta tanto se disponga lo contrario.

ARTICULO 2°.- La asignación del adicional dispuesto en el artículo 1° no genera inamovilidad o estabilidad alguna en el cargo previsto conforme la estructura orgánica del Juzgado Administrativo de Minas, pudiendo dejarse sin efecto por motivos de funcionamiento operativo y técnico o por estrictas razones de servicio que así lo justifiquen.

[Firma]
10/12/2025

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



... AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONCILIAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTADA CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

... PARTE Nº 660-22/2024.

... CORRESPONDE A DECRETO Nº

4440

-DEvP -

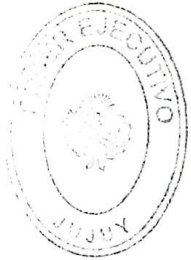
ARTICULO 3º.- La percepción del Adicional por Función Jerárquica está condicionada a la efectiva prestación del servicio en la Jefatura de División de Área designada, por ser inherente al cargo y no al agente que lo detenta.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente se atenderá con la partida 1-1-1-1-2-18 Adicional por Responsabilidad Jerárquica - Personal Profesional" asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, correspondiente a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción - U. de O 6B Juzgado Administrativo de Minas.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 6º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido gírese a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincial, Dirección Provincial de Personal, Juzgado Administrativo de Minas y vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

... FEL DEL ORIGINAL

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
Asesor Legal
Ministerio de Desarrollo
Económico y Producción